



REF.: Renueva Beca Municipal Generación Año 2016

CABRERO, 04 de Marzo del 2020.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **621** /2020

VISTOS:

- El De Alcaldicio N° 24, del 19 de Diciembre del 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 103, del 15 de enero del año 2020, que aprueba Programa Becas Municipal año 2020.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 62, de fecha 09 de Enero del 2020, que aprueba ampliación de plazo de postulación y renovación a Beca Municipal.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 544, del 22 de Febrero del año 2019, que Renueva Beca Municipal generación año 2016.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2596, del 26 de Julio del año 2017, que aprueba Modificación Reglamento Beca Municipal.
- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N° 1256, de fecha 28 de Diciembre de 1990, que determina las clasificaciones presupuestaras y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

- RENUÉVESE** Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2016, a contar del mes de Marzo a Diciembre del año 2020, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), a las personas que a continuación se indican.

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución
01	Fabiola Medina Medina	[REDACTED]	Ingeniería en Comercio Exterior	I.P. DuocUC
02	Francisca Osses Arriagada	[REDACTED]	Química y Farmacia	Universidad San Sebastian

- El pago de los aportes señalados se harán directamente en las cuentas de los alumnos anteriormente señalados.
- El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, imputese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN SANHUEZA PIRCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SRP/UM/kfv
DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (3)
- Oficina de Partes.00
- Dirección de Control